



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DEL BIOBÍO, LÍNEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2018".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1384

SANTIAGO,

14 DIC 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Exento RA N°118894/292/2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°619, de 26 de julio de 2018, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, líneas Pellet, gas y kerosene año 2018"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°13299/2018, de la División de Calidad del Aire; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°619, de 26 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "Programa de Recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, líneas Pellet, gas y kerosene año 2018".
- 2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.
- 3.- Que, mediante memorándum N°654, de 13 de diciembre de 2018, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío, informa sobre los seleccionados del programa, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

- 1.-APRUEBASE la nómina de 23 seleccionados para las líneas de pellet y kerosene, para el "Programa de Recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, líneas Pellet, gas y kerosene año 2018", que se señalan a continuación:

LÍNEA PELLET:

N°	Rut
1	3.201.309-0
2	3.951.740-k
3	5.908.550-6
4	6.958.719-4
5	6.978.851-3
6	7.599.203-3
7	9.363.925-1
8	10.017.164-3
9	10.829.700-k
10	11.791.039-3
11	12.071.690-5
12	12.549.104-9
13	13.602.055-2
14	13.621.686-4
15	13.842.422-7
16	14.147.646-7
17	15.162.362-k
18	15.756.562-1
19	16.494.335-6
20	17.989.469-6
21	18.452.190-3
22	19.073.763-2

LÍNEA KEROSENE:

N°	Rut
1	14.629.862-1

2.-PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, ubicada en calle Vega de Saldías N°645, Chillán y en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región del Biobío, ubicada en calle Barros Arana N°374, ciudad de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)

JVB/CEP/RMG

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Ñuble
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Oficina de Partes.